

Nota DGNC N° 4495 /2025.

Asunción, 25 de junio de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	453230
Expediente	308059
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de bloque de seis aulas en la Esc. Bas. Prof. Herminia Machado de Isnardi.
Entidad	Gobierno Departamental de Cordillera (CORDILLERA)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

- 1- Los documentos archivos remitidos se encuentran dañados, el sistema no permite descargar, por lo que se solicita a la contratante adjuntar nuevamente todas las documentaciones para la verificación correspondiente.
- 2- Considerando la observación del numeral 1, se reitera todos los puntos observados en la Nota anterior N° 3768/2025 de fecha 27 de mayo de 2025.
 - 1- El dictamen del administrador de contrato, no cuenta con número y fecha. Se solicita subsanar.
 - 2- En el dictamen del administrador de contrato, no se logra determinar cuales fueron las causas imprevistas y/o las necesidades que surgieron durante la ejecución de la obra. Se solicita subsanar.
 - 3- Así mismo, en dicho dictamen el administrador refiere y solicita la consideración que, en atención al "saldo contractual" que se registra... sea ampliada la vigencia. Se solicita aclarar dicho punto.
 - 4- Se solicita ampliar la explicación del interés público comprometido.
 - 5- La ampliación de plazo de ejecución a 35 días, supera el 20% del plazo originalmente previsto. Se solicita subsanar.
 - 6- Con relación a los rubros nuevos adicionales, se solicita a la contratante el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/22, Art. 2 "...Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros...".

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: adominguez

